



## Impulsan reforma legal para incluir la figura del ecocidio y sancionarlo hasta con 15 años de prisión

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI) propuso adicionar un artículo 417 Bis al Código Penal Federal, para imponer de 10 a 15 años de prisión y de mil a mil 500 días multa, al que cometa cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existen grandes probabilidades de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medio ambiente. La iniciativa, turnada a las comisiones de Justicia para dictamen, con opinión de la Medio Ambiente y Recursos Naturales, resalta que es fundamental para el país reconocer la figura del ecocidio como un hecho en el que se provoca la destrucción del medio ambiente, porque los responsables de los actos criminales en contra de la biodiversidad podrán ser juzgados y evitar que este hecho quede impune.

 $\frac{\text{https://diario7noticias.com.mx/2023/07/30/impulsan-reforma-legal-para-incluir-la-figura-del-ecocidio-y-sancionarlo-hasta-con-15-anos-de-prision/}$